

NORMAS LEGALES

GOBIERNOS LOCALES MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO

Ordenanza que aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP de la Municipalidad Distrital de Surquillo

ORDENANZA N° 545-2024-MDS

Surquillo, 25 de enero de 2024

LA ALCALDESA DEL DISTRITO DE SURQUILLO

POR CUANTO:

El Concejo Distrital de Surquillo, en Sesión Ordinaria de la fecha;

Que, estando en uso de las facultades indicadas en el numeral 8 del artículo 9, así como el artículo 40 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y de conformidad con lo opinado en la Comisión de Asuntos Legales en su Dictamen N° 03-2024-MDS-CAL de fecha 16 de enero de 2024; el Concejo Distrital de Surquillo, por UNANIMIDAD y con dispensa del trámite de aprobación del acta, aprobó lo siguiente:

ORDENANZA QUE APRUEBA EL CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL - CAP DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO

Artículo 1.- Apruébase el Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP de la Municipalidad Distrital de Surquillo, el mismo que como Anexo forma parte de la presente ordenanza.

Artículo 2.- Derógase la Ordenanza N° 246-MDS, Ordenanza que aprueba el Cuadro de Asignación de Personal - CAP de la Municipalidad Distrital de Surquillo.

Artículo 3.- Encargar a la Gerencia Municipal, la Oficina General de Administración, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y demás unidades orgánicas competentes, adoptar las acciones necesarias para la adecuación e implementación del CAP Provisional aprobado en la presente ordenanza.

Artículo 4.- Encargar a la Oficina General de Secretaría del Concejo, la publicación de la Ordenanza y su Anexo Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP, en el Portal Institucional de la Municipalidad (www.munisurquillo.gob.pe) el mismo día de la publicación de la presente ordenanza en el Diario Oficial "El Peruano", así como en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano (www.gob.pe).

POR TANTO:

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CINTIA MERCEDES LOAYZA ALVAREZ
Alcaldesa

